



DECRETO N° 619 DE 2022



*Por el cual se declara vacante un cargo*

## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren Ley 115/94, Ley 715 de 2001, los Decreto 2277/79, Decreto 3020/2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

### CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 05135 del 16/04/1982, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) OSORIO ARTUNDUAGA MARIA MARGARITA, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36272676, quien se posesionó el 16/04/1982, actualmente desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 13, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal Técnico Simón Bolívar, en el área de Preescolar, del Municipio de Arauca (Arauca).

Que, según Registro Civil de Defunción No. 09372859, expedido por la Registraduría Nacional de Estado Civil, certifica que el(la) Señor(a) OSORIO ARTUNDUAGA MARIA MARGARITA, (Q.E.P.D), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 36272676, falleció el 28/02/2022. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 artículo 22 del Decreto 1950 de 1973, es procedente declarar vacante un cargo por fallecimiento.

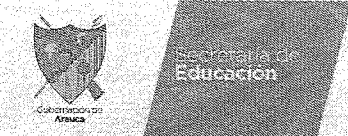
Que mediante Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) se delega a la Secretaria de Educación Departamental para firmar actos administrativos con el fin de agilizar los procedimientos que se tramitan al interior de este ente territorial.

En consecuencia, este Despacho.

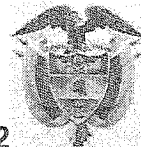
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante a partir de 28/02/2022 el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 13, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal Técnico Simón Bolívar, en el área de Preescolar, del Municipio de Arauca (Arauca), desempeñado por el(la) Señor(a) OSORIO ARTUNDUAGA MARIA MARGARITA, (Q.E.P.D), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 36272676, y fue





DECRETO N° 619 DE 2022



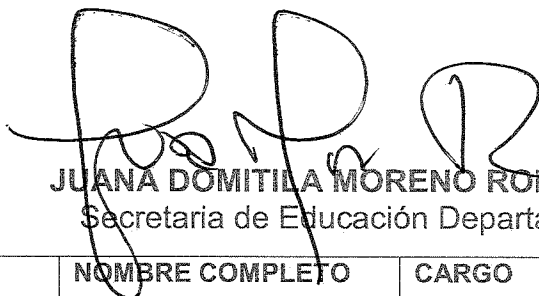
Por el cual se declara vacante un cargo nombrado(a) mediante Resolución No. 05135 del 16/04/1982, y posesionado el 16/04/1982, en Propiedad, y falleció el 28/02/2022


**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Arauca, a los 17 MAR 2022

  
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación Departamental

|  | NOMBRE COMPLETO              | CARGO                     | FIRMA   |
|--|------------------------------|---------------------------|---|
| Proyectó:                                | Nieves Rodríguez Caicedo     | Técnico Operativo         |  |
| Digitó:                                  | Nieves Rodríguez Caicedo     | Técnico Operativo         |  |
| Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos | Carmen Yiseth Garrido Blanco | Líder Área Talento Humano |  |
| Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:      | Marceliano Guerrero Alvarado | Líder Área Jurídica       |  |

Fecha de Elaboración:15/03/2022

